

Resolución de 30 de octubre del Director General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA), por la que se concede la beca de formación con código TS 08/17 convocada mediante Resolución de 6 de junio del Director General del INTA (Extracto publicado en el BOE, nº 140, de 13 de junio de 2017)

La Orden DEF/307/2010, de 10 de febrero (BOE de 17 de febrero), establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y de ayudas para la formación de personal investigador por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de 6 de junio de 2017 del Director General del INTA, y al amparo de la mencionada Orden DEF/307/2010, de 10 de febrero, se convocaron veintitrés becas de formación.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 6 de junio, la Comisión de Selección de cada beca examinó y valoró las solicitudes presentadas al respecto, y elevó la pertinente propuesta a la Dirección General del INTA resultando desiertas las becas con código TS 02/17 y TS 08/17.

De acuerdo al punto 5. i) de la convocatoria publicada por la citada Resolución de 6 de junio, se procedió a convocar de nuevo a entrevista a los candidatos suplentes de otras becas de esta convocatoria que posean alguna de las titulaciones solicitadas en las becas desiertas.

En la beca con código TS 02/17 no se convoca a entrevista a ningún candidato, ya que no existen suplentes con la titulación solicitada en esta beca. En la beca con código TS 08/17 se cita a entrevista a 4 suplentes de otras becas aceptando presentarse a la misma sólo uno de ellos, D. Juan Carlos Matías García.

En virtud de todo lo anterior, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Comisión de Selección de esta beca con código TS 08/17 y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden DEF/307/2010, de 10 de febrero, y en la Resolución de 6 de junio de 2017 del Director General del INTA, dispongo:

Primero.— Conceder la beca de formación TS 08/17 convocada mediante Resolución de 6 de junio de 2017 del Director General del INTA a D. Juan Carlos Matías García, en la cuantía establecida en la citada Resolución, y por el periodo comprendido desde el 23 de noviembre de 2017 hasta el 22 de noviembre de 2019.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 14.b) de la Resolución de 6 de junio de 2017 del Director General del INTA, la presente Resolución será notificada al beneficiario y se publicará en la página web del INTA: <http://www.inta.es>

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general del INTA, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión de esta beca en la página web del INTA conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y

124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Torrejón de Ardoz, 3 de Noviembre de 2017
EL DIRECTOR GENERAL

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The signature is stylized and appears to read 'Ignacio Azqueta Ortiz'. The stamp is faint and contains the text 'DIRECTOR GENERAL' and 'TORREJÓN DE ARDOZ'.

Ignacio Azqueta Ortiz